0733-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con treinta y uno minutos del diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido AVANZA en el cantón MATINA de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el acta de la asamblea cantonal presentada por el partido AVANZA y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido AVANZA celebró el día siete de setiembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de MATINA, de la provincia de LIMON, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON CANTÓN MATINA

COMITE EJECUTIVO		
Cédula	Nombre	Puesto
503420755	JUNIETTE DEL SOCORRO GRILLO OBANDO	PRESIDENTE PROPIETARIO
703010358	HILLARY AGUILAR BONILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
702950418	JORBIN ALBERTO BONILLA VEGA	TESORERO PROPIETARIO
701320873	RAFAEL BONILLA AZOFEIFA	PRESIDENTE SUPLENTE
301620239	RAFAEL RAMON BONILLA CHINCHILLA	SECRETARIO SUPLENTE
700470526	SARA RAFAELA AZOFEIFA ALVAREZ	TESORERO SUPLENTE
_		
FISCALÍA		
Cédula	Nombre	Puesto
111080907	ROSANGELA MARIA VEGA SANCHEZ	FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS		
Cédula	Nombre	Puesto
703010358	HILLARY AGUILAR BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702950418	JORBIN ALBERTO BONILLA VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503420755	JUNIETTE DEL SOCORRO GRILLO OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701320873	RAFAEL BONILLA AZOFEIFA	TERRITORIAL PROPIETARIO
700470526	SARA RAFAELA AZOFEIFA ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
301620239	RAFAEL RAMON BONILLA CHINCHILLA	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las

estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de

conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación

y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la

Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y

lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las

nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo

dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno

de ellos. NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt

C.: Exp. n.° 417-2024, partido AVANZA

Ref., No.: 04255-04496-2024